



STAP
202632601082861
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 06 de 2026

Señor(a)

EDGAR DARIO GARCIA SANCHE
KR 7 B 127 58 AP 103
110121
anamgr1@hotmail.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: Notificación por aviso. RESOLUCION 3362 del 12 de DICIEMBRE DE 2025. Proyecto AV 68. Registro topográfico 50630. Tramo 1-Troncal Av 68 desde la Autopista Sur hasta la Calle 18 Sur.

NOTIFICACIÓN POR AVISO Artículo 69 del C.P.A.C.A.

El Instituto de Desarrollo Urbano - IDU - a través de este aviso le notifica a los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**, del señor **EDGAR DARÍO GARCÍA SÁNCHEZ (Fallecido, Q.E.P.D)** quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número **4.177.943**, el contenido de la **Resolución No. 3362 del 12 de diciembre de 2025** “Por medio de la cual se hace un reconocimiento económico a la Unidad Social en cabeza de FIDEL MARTÍN PARDO BOHÓRQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.200.079, EDGAR DARÍO GARCÍA SÁNCHEZ (Q.E.P.D) quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 4.177.943, MARTHA MARLENE RAMÍREZ CASTILLO identificada con cédula de ciudadanía No. 41.552.784 asociado al RT 50630, conforme a la Resolución No. 5516 de 2019, modificada por la Resolución No. 2877 del 16 de julio del 2021, por medio de la cual se adopta la política de reasentamiento para las troncales AV 68 y Cali alimentadoras de la PLMB” correspondiente a un inmueble ubicado en la AK 68 39I 07 SUR de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con matrícula inmobiliaria 50S-63149, proferida por el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU conforme al Registro Topográfico **50630**.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



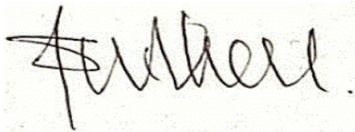
STAP
202632601082861
Información Pública
Al responder cite este número

La presente notificación por aviso se considera cumplida al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega de este aviso en la Carrera 51 # 111-08 barrio la Alambra, de conformidad con el artículo 69 del C. P. A. C. A.

Para notificar la resolución mencionada, se anexa a la presente:

1. Copia íntegra del citado acto en dieciséis (16) folios.

Cordialmente,



SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN
Subdirectora Técnica de Adquisición Predial

Firma mecánica generada el 06-08-2026 08:17:32 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: KATHERINE PATRICIA NAVAS VILLARRAGA-Subdirección Técnica de Adquisición Predial

Revisó: Martha Milena Córdoba Punalpa - Dirección Técnica De Predios

Revisó: María Diva Fuentes Meneses - Subdirección Técnica De Adquisición Predial

Revisó: Ángela Milena Escobar Escobar - Subdirección Técnica De Adquisición Predial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2